RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 518-2015-A/MDNC

Nueva Cajamarca 27 de Noviembre del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA;

VISTO:

Informe Nº 818-2015-MDNC-JPPyCTI/DAOE de fecha 19 de Noviembre del 2015; Informe Nº 040-2015-CUJ-JUP/MDNC de fecha 19 de Noviembre del 2015 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando está en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico

Que, la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto: establece en su artículo 7º numeral 7.2 que el Titular de la Entidad es responsable de entre otras funciones lograr que los objetivos y las metas establecidas en el Plan Operativo Institucional y Presupuesto Institucional se relejen en las Funciones, Programas, Subprogramas, Actividades y Proyectos a su cargo y de concordar el Plan Operativo Institucional (POI) y su presupuesto Institucional con su Plan Estratégico Institucional.

Que, el Artículo 71º numeral 71.3 del mismo cuerpo legal, señalado en el párrafo precedente, establece que: "Que los Planes Operativos Institucionales reflejan las metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho pedido, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica.

Que, el Plan Operativo Institucional, es el documento de gestión de periodicidad anual que permite orientar la asignación de los recursos públicos en el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales;

asimismo, contiene el programa de acción de los distintos Órganos de la Entidad a desarrollarse en el corto plazo, lo que va a permitir la evaluación y control de los resultados así como el empleo eficiente de los recursos asignados.

Que, mediante documentos del visto, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación y CTI de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, solicita la conformación del equipo técnico para la evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) 2016 de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, con la finalidad de que se realice el procedimiento administrativo para su aprobación, a través del acto resolutivo pertinente y asimismo propone que dicho Equipo Técnico deberá estar conformado por todas las Gerencias y Jefes de Oficina de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

De Conformidad a lo dispuesto en el Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:- **CONFORMAR** el **EQUIPO TÉCNICO**, quienes serán responsables de la Formulación, Evaluación y Consolidado del **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI)** de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, **correspondiente al año fiscal 2016**, integrado por los siguientes cargos.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
ROSA DÁVILA SANCHEZ	Gerente Municipal.
SANTIAGO JAVIER DIAZ TASILLA	Gerente de Infraestructura.
ALCIDES SILVA AGAPITO	Gerente de Desarrollo Social.
ARTURO MEDEROS GUEVARA	Gerente de Servicios de Administración Tributaria.
JOSE FRANK ZAMORA AVELLANEDA	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.
WILMER DAVILA PEREZ	Jefe de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones.
DUANY AYDEE OLORTEGUI ESPINOZA	Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación y CTI.
LORENZO MANUEL MORENO LAZARO	Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.
NOE CHINGUEL CULQUI	Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial.

GILMER CRUZ CAMPOVERDE	Jefe de la Oficina de Programación e Inversión.
BLANCA EVELYN CAMPOS CULQUITON	Jefe de la Oficina de Contabilidad y Tesorería.
CARLOS ALARCÓN GUEVARA	Jefe de la Oficina de Imagen Institucional Radio y Canal Municipal.
TEODORO ESPINOZA FERNANDEZ	Jefe de la Oficina de Archivo y Trámite Documentario.

ARTÍCULO SEGUNDO:- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias administrativas competentes, para su cumplimiento y a las designados para los fines pertinentes, en el modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA

LUIS GILBERTO NUÑEZ SANCHEZ
ALCALDE
DNI 42265433